



POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CAJA DE AHORRO SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Tipo de Préstamo			Fecha:	
Especial	Ordinario	Sin Aval	Solicitud No.	
			Préstamo No.	

DATOS PERSONALES:

ID:	Placa:	Sector:	R.F.C.:					
Nombre Completo:								
	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)				
Domicilio Particular:								
	Calle		No. Exterior No. Interior	Colonia				
Alcaldía / Municipio	Código Postal		Teléfono – Correo Electrónico					
Préstamo Solicitado: \$.00 (pesos 00/100 M.N.)				
(Cantidad)		(Cantidad con Letra)						
A pagar el principal más los intereses del 1.0% quincenal en descuentos quincenales a partir de su otorgamiento.								

INFORMACIÓN GENERAL

- Podrá solicitar préstamo, cualquier persona que se encuentre **activo** en nómina de la Policía Auxiliar de la CDMX y cuente con más de **seis meses** de servicio continuo, mismo que deberá liquidar en un plazo que no exceda el **15 de diciembre** del presente año.
- El monto para préstamo **Especial** será a partir de \$15,001.00 (QUINCEMIL UNPESOS 00/100 M.N.) hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el monto máximo para préstamo **Ordinario** será de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo para el préstamo **Sin Aval** será igual o menor al importe que se tenga ahorrado en el momento de la solicitud. En todos los casos la autorización estará sujeta a la capacidad de pago.
- En los casos de los préstamos considerados como **Especial** y **Ordinario**, se deberá contar con la firma de **dos Avales** quienes serán **Deudores Solidarios** y deberán ser personal activo en nómina con un mínimo de seis meses de servicio continuo. No podrán ser avales en más dos préstamos vigentes.
- Los préstamos se procesarán y otorgarán conforme a la disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias de la Caja de Ahorro.
- Los préstamos autorizados, se **depositarán** vía transferencia electrónica en la cuenta bancaria de nómina del trabajador, excepto cuando el tipo de pago registrado en el sistema sea a través de cheque bancario.
- El capital más los intereses se descontarán quincenalmente, vía nómina, en forma proporcional al plazo pactado y de acuerdo con la tasa de interés quincenal del 1.0%. El descuento quincenal por aplicar, no podrá exceder del 30% de su ingreso.

REQUISITOS

- El titular deberá acompañar a la presente solicitud fotocopia de credencial para votar (INE) y credencial de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en una sola hoja, en cualquiera de las modalidades de préstamo.
- Para el caso de préstamos Especiales u Ordinarios, además deberán incluirse fotocopia de credencial para votar (INE) y credencial de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México de ambos avales.

DECLARACIONES

- 1.- Declara **el Mutuante** que la Policía Auxiliar de la Ciudad de México forma parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con carácter de Policía de Proximidad y en tal virtud es integrante de los cuerpos de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 fracción I y 55 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **1.1.-** Que tiene su domicilio legal en la avenida Insurgentes Norte número 202, Colonia Santa María La Ribera, C.P. 06400, Alcaldía de Cuauhtémoc y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GDF-971204-4NA.
- **1.2.-** Que su representante acredita su personalidad mediante el nombramiento conferido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Expedido por el propio Jefe de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- **2.-** Declara **el Mutuario**, que es elemento activo al servicio de la Policía Auxiliar, lo cual acredita con <u>Credencial de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México</u> y que tiene como domicilio el proporcionado en el apartado de Datos Generales.

2.1.- Que solicita un préstamo de la Caja de Ahorro de la Policía Auxiliar, en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Mutuante acepta entregar a el Mutuario en propiedad, la cantidad solicitada o en su defecto el monto resultante de acuerdo a su capacidad de pago, quien se obliga a devolverla en pagos quincenales.

SEGUNDA.- El Mutuario se obliga a pagar el interés del 1.0% quincenal sobre la cantidad autorizada y durante el plazo solicitado, hasta que

se haya completado totalmente la cantidad transferida con sus accesorios legales. TERCERA.- De conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente instrumento, el Mutuario acepta suscribir un pagaré a favor de el Mutuante, conjuntamente con los Avales, quienes firman el presente contrato en carácter de obligados solidarios, para los efectos legales correspondientes, firmando en primer término el C. CUARTA. El Mutuario, autoriza expresamente a el Mutuante para que quincenalmente le aplique el descuento correspondiente vía nómina, de acuerdo al plazo y monto señalado en la cláusula primera del presente contrato. QUINTA. En caso que el Mutuario incumpla su obligación de pago, el Mutuante realizará los descuentos en los plazos y montos señalados en la cláusula primera de este documento a los avales que suscriben el presente contrato. SEXTA. Los Avales aceptan que en caso de incumplimiento, fallecimiento o baja de la corporación de el Mutuario, se les apliquen los descuentos correspondientes vía nómina, en forma igualitaria para ambos avales. SÉPTIMA. Los Avales, como obligados solidarios, tendrán el derecho de ejercer las acciones que correspondan, a fin de que el Mutuario liquide a la Caja de Ahorro los importes pagados por ellos, a efecto de que les sean reembolsados los importes correspondientes. OCTAVA. El Mutuario y los Avales otorgan su consentimiento de forma voluntaria a la Policía Auxiliar para que de cualquier pago que reciban por motivo de la separación del servicio de la Corporación, se les realice el descuento del importe que se adeude a esa fecha por concepto del préstamo autorizado. NOVENA. Las reclamaciones de pago, deberán ser presentadas ante la Unidad Departamental de Prestaciones de la Policía Auxiliar, dentro del plazo improrrogable del ejercicio próximo siguiente. DÉCIMA. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o a cualquier otro que por este concepto pudiere corresponderles. DÉCIMA PRIMERA. El Mutuario acepta que en el caso de que el formato de préstamo se encuentre dañado, mutilado, tachado, que los documentos presentados no cumplan con los requisitos establecidos o las firmas no coincidan con las de la(s) Identificación(es) Oficial(es), el préstamo será automáticamente cancelado. Se firma el presente contrato a los_____días del mes de del El Mutuario El Mutuante Firma Primer Aval Firma Segundo Aval (Firma Empleado) Manifiesto libremente haber leído completa y detenidamente el presente Contrato de Mutuo, por lo que en caso de ser otorgado el préstamo e incurrir en moratoria, presento en garantía el siguiente: PAGARÉ Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en los plazos estipulados la cantidad de: _00/100 M.N.), por concepto del préstamo recibido a mi entera satisfacción mediante de fecha de la institución bancaria pagaré está sujeto a la condición que de no pagarse a su vencimiento, causará interés moratorio del 3% mensual, pagadero en la Ciudad de México, conjuntamente con el principal. Recibí Préstamo **Primer Aval** Segundo Aval Nombre Nombre Nombre

Firma

Firma

Firma